

DECRETO N° 1936
TEMUCO, 02 JUN. 2023
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero del 2023, que aprueba el programa Oficina Municipal de la Juventud.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ejecutar actividades, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte de la Oficina Municipal de la Juventud, con el objetivo de entregar jornadas de recreación a jóvenes, niños y familias de la ciudad de Temuco, para generar vínculos con sus pares y al mismo tiempo compartir experiencias, que les permitan desarrollar ideas en relación a diferentes temáticas de interés.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Conversatorio diversidad sexual, del Programa Oficina Municipal de la Juventud, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Conversatorio diversidad sexual
A quienes va dirigido	Adolescentes y jóvenes de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Reflexionar en torno a las temáticas de género, diversidades y educación no sexista y su relevancia en el contexto juvenil, mediante un espacio de dialogo participativo.
Objetivo Específico de la Actividad	Crear instancias de participación ciudadana para los jóvenes de Temuco, con el fin de conversar y hacer referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad.
Fecha	30 de junio de 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	\$3.500.000 conversatorio diversidad sexual - Eventos programas sociales ítem de gasto: 22.08.011.004 <ul style="list-style-type: none"> • Incentivos de participación • Relatores • Vajilla, mantelería y decoración • Amplificación para salón • Iluminación • Pantallas • Personal
Lugar de realización	Salón vip del estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.03 Oficina Municipal de la Juventud, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos, contrata Grado 11, Coordinador Oficina Municipal de la Juventud.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / SSB / JCL / CMV / HCC / tcc

Distribución:

Oficina de partes
Dideco


MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

